

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y de acuerdo con los deberes de información que corresponden a las sociedades emisoras de valores admitidos a cotización oficial, BARCLAYS BANK, S.A.U. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, la Agencia Standard & Poor's ha revisado la calificación crediticia de BARCLAYS BANK, S.A.U., que era de BB+ para largo plazo y B para corto plazo con observación crediticia positiva ("*CreditWatch*" positivo) pasando a ser BBB para largo plazo y A-2 para corto plazo, con perspectiva estable.

Lo que se comunica para conocimiento del público en general.

Madrid, a 13 de enero de 2015.

**BARCLAYS BANK, S.A.U.**